

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Nombre el trámite o servicio		Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Fundamento Jurídico			
Art. 112 al 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo			
Datos del representante del trámite o servicio		Unidad administrativa ante la que se presenta el trámite o servicio	
Lic. Juan Carlos Chávez Castañeda. Coordinador de Vinculación. Lic. Jaime Roberto Gomez Gamboa. Director de Verificación de Obligaciones de Transparencia y Denuncias. Calle Othón P. Blanco No. 66 Teléfono/Fax: 83 2 35 61 extensiones 222 y 223 Correo Electrónico: chavez@idaipqroo.org.mx jgomez@idaipqroo.org.mx		Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IDAIPQRO	
Horarios de atención			
Atención Personalizada: De 10:00 a 15:00 hrs. En línea vía Plataforma Nacional de Transparencia 24 hrs.			
Casos en que debe realizarse el trámite o solicitar el servicio			
Al consultar la Información publicada de Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el portal de internet, el interesado podrá denunciar por la falta de información común o específica que debe transparentar el Sujeto Obligado.			
Manera de presentar el trámite o solicitar el servicio		Formato correspondiente	
Llenado de formato, escrito libre, correo certificado y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.		Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Datos y documentos específicos que debe contener o se deben adjuntar al trámite o servicio			
Requisitos	Original	Copias	Observaciones
Artículo 114. La denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos: I. Nombre del sujeto obligado denunciado; II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;	1	1	En caso de presentarlo de manera personal deberá anexar el escrito en original y copia para traslado.

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

<p>III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;</p> <p>IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y</p> <p>V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.</p>			
Tiempo aproximado de respuesta		Unidad de medida	
3 días hábiles para radicar		Días hábiles	
Costo		Fundamento jurídico del costo	
Sin costo		No aplica	
Área de pago		Horario de atención de área de pago	
No aplica		No aplica	
Consideraciones adicionales			
El formato de denuncia se pondrá a disposición de los particulares en la Unidad de Transparencia del IDAIPQROO			
Fecha de elaboración	Responsable		Responsable
30 de septiembre de 2018	Lic. Juan Carlos Chávez		Lic. Jaime Roberto Gomez Gamboa.
Fecha de Actualización	Castañeda. Coordinador de		Director de Verificación de
25 de junio de 2021	Vinculación		Obligaciones de Transparencia y Denuncias.